

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77323499783**

**KENTUCKY FOODS CHILE LTDA  
79.682.100-0**

**RESTAURANT AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS**

**Exención de la Emisión de  
Documentos por Modelos  
Autorizados de máquinas expendedoras automáticas de  
café.**

**SANTIAGO, 23/11/2023**

**RES. EX. N° 77323123945 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 09 de noviembre de 2023  
efectuado por el mandatario [REDACTED] Rut: [REDACTED], cuyo  
representante legal [REDACTED] RUT [REDACTED] en representación de  
KENTUCKY FOODS CHILE LTDA, RUT. 79.682.100-0, domiciliados en [REDACTED]  
[REDACTED] en la que solicita autorización para operar máquinas expendedoras automáticas de café  
marca Rheavendors, modelo ATP 60 E, MTS 60 E, FTS 120 y FTS 60 E respectivamente, sin la obligación  
de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por  
monedas de \$100 y \$500 sin capacidad de dar vuelto y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

Las maquinas serán utilizadas en san Cresente N°240 oficina 101-2 Las Condes

SERIE            MODELO N°SELLO N° FISCAL  
20191922657 Milano FTS 60 E 36679 77270

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N º 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

**CONSIDERANDO:** 1º Que, la máquina expendedoras automáticas de café marca Rheavendors, modelo Milano FTS 60 E ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N°2691 de fecha 20 noviembre 2020 de la Dirección Nacional, Subdirección de Asistencia al contribuyente, del Departamento de operaciones Respectivamente.

2º Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las RES.EX. N°2691 de fecha 20 noviembre 2020, citados en el considerando anterior.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a KENTUCKY FOODS CHILE LTDA. expendedoras automática de Snack e Insumos, RUT. N° 79.682.100-0, para operar sin boletas por medio de la máquina expendedora de hielo, identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES.EX. N°2691 de fecha 20 noviembre 2020, ambas de la Dirección Nacional, de la Subdirección de Asistencia al contribuyente, del Departamento de atención y asistencia de contribuyentes. Respectivamente.

El Departamento de Asistencia de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las RES.EX. N°2691 de fecha 20 noviembre 2020. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a la máquina deberá ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

AUTORIZACIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS DE CAFÉ CON CONTADORES DIGITALES

KENTUCKY FOODS CHILE LTDA

D.R.S. ORIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos).

BMA/AGP/jff